

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Decimocuarta reunión
Ginebra, 14 a 17 de junio de 2021

COLABORACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y EXAMEN EN EL CONTEXTO DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL DEL PCT: INFORME DE SITUACIÓN

Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes

RESUMEN

1. En el presente documento se informa acerca de los avances realizados en el tercer proyecto piloto sobre colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT (“CS&E”) entre las Oficinas de la Cooperación Pentilateral (la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)).

ANTECEDENTES

2. En su tercera reunión, celebrada en junio de 2010, el Grupo de Trabajo del PCT respaldó una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del PCT, que se enumeran en el documento PCT/WG/4/3. En la recomendación que consta en el párrafo 165.b) se menciona que habrían de probarse opciones para que los examinadores de Administraciones internacionales que tengan capacidades complementarias colaboren en la elaboración de informes.

3. Con ese fin, la KIPO, la USPTO y la OEP emprendieron en 2010 y 2012 dos proyectos piloto CS&E en el marco del PCT. Ambos proyectos concluyeron con resultados generales muy positivos, desde el punto de vista de la calidad y de la eficiencia, para las oficinas participantes

y para los usuarios cuyas solicitudes fueron tratadas en el marco del plan de colaboración (véanse los documentos PCT/MIA/18/7, PCT/MIA/20/4 y PCT/MIA/24/3).

MARCO

4. El 2 de junio de 2016, los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral respaldaron el “Marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT”, documento en el que se exponen los principios de base y las características principales del tercer proyecto piloto. El Grupo Piloto de Colaboración en materia de Búsqueda y Examen (“Grupo Piloto CS&E”), creado sobre la base de dicho documento, se encarga de llevar a cabo y supervisar ese proyecto.

5. Las principales características de este proyecto piloto son, en particular:

- enfoque orientado hacia el solicitante: las solicitudes que se tramiten durante este proyecto piloto serán seleccionadas por los solicitantes;
- distribución equilibrada del trabajo: todas las Administraciones internacionales colaboradoras contribuirán a la elaboración de cada uno de los resultados de la tramitación obtenidos en el marco del CS&E; durante dos años, cada oficina tramitará un máximo de 100 solicitudes internacionales desempeñando la función de “principal Administración encargada de la búsqueda internacional” y un máximo de 400 solicitudes internacionales desempeñando la función de “Administración encargada de la búsqueda internacional colaboradora”;
- en la tramitación de solicitudes PCT, todas las Administraciones internacionales colaboradoras aplicarán un conjunto común de normas de calidad y operativas;
- utilización de una “herramienta de colaboración”, es decir, una infraestructura de TI que permita el intercambio entre oficinas en un entorno seguro y la compilación automatizada de datos; y
- en algún momento durante la ejecución del proyecto piloto, las solicitudes presentadas en un idioma que no sea inglés también serán aceptadas por las Administraciones internacionales colaboradoras.

6. En este proyecto piloto, el examinador de la oficina que actúa en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional competente en virtud de la Regla 35 del PCT respecto de una solicitud internacional determinada (“el examinador principal”) realizó la búsqueda y el examen como lo haría para cualquier otra solicitud internacional y redactó un informe de búsqueda internacional provisional y una opinión escrita. Esos resultados provisionales de la tramitación se transmitieron luego a examinadores colaboradores de las demás oficinas participantes en calidad de Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. Los examinadores colaboradores presentaron sus aportaciones al examinador principal, teniendo en cuenta el informe de búsqueda internacional provisional y la opinión escrita. El examinador principal redactó el informe final de búsqueda internacional y la opinión escrita tras examinar las aportaciones de los examinadores colaboradores.

SITUACIÓN ACTUAL

7. Este proyecto piloto se divide en tres fases: una fase preparatoria, una fase de ejecución y una fase de evaluación.

8. La fase de ejecución, dedicada a la tramitación de solicitudes en el marco del plan de colaboración, se llevó a cabo sin contratiempos entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, a pesar de las incidencias derivadas de la necesidad de encontrar soluciones

alternativas manuales para tramitar los expedientes del CS&E, en particular las aportaciones de los colaboradores. La USPTO y la KIPO alcanzaron el tope de 100 solicitudes en enero de 2020, y la OEP lo alcanzó en abril de 2020. El 30 de junio de 2020, la JPO y la CNIPA dejaron de aceptar peticiones para participar en el proyecto piloto. Las solicitudes en los seis idiomas oficiales de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional (ISA) participantes han sido aceptadas y tramitadas satisfactoriamente en el proyecto piloto. En total, han sido aceptadas en el proyecto piloto 468 solicitudes y se ha redactado de manera colaborativa igual número de informes de búsqueda internacional. Los resultados finales de la fase de ejecución del proyecto CS&E se resumen en el cuadro que figura a continuación:

Solicitudes aceptadas	Informes de búsqueda en el marco del CS&E, por ISA	Oficinas receptoras	Idiomas	Sectores de la tecnología
468	CN: 93 JP: 75 KR: 100 US: 100 EP: 100	CN – 92 EP – 32 IB – 42 JP – 60 KR – 26 US – 216	de – 13 en – 413 fr – 2 ja – 20 ko – 3 zh – 17	A – 87 B – 53 C – 62 D – 6 E – 10 F – 14 G – 145 H – 91

9. El 1 de julio de 2020, el proyecto entró en la fase de evaluación, en la que las Oficinas de la Cooperación Pentalateral evalúan la entrada de las solicitudes internacionales tramitadas de manera colaborativa en sus respectivas fases nacionales o regionales y elaboran informes sobre el conjunto acordado de indicadores de calidad y ejecución. En 2021, la Oficina Internacional consultará a los participantes en el proyecto piloto mediante un cuestionario acordado entre las Oficinas de la Cooperación Pentalateral. Además, las Oficinas de la Cooperación Pentalateral consultarán a sus grupos de usuarios interesados para obtener más información. Asimismo, el Grupo Piloto está examinando las distintas hipótesis financieras que podrían sostener el concepto CS&E en el marco del PCT. En última instancia, ello formará parte del informe final que ha de presentarse a los jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral al final del proyecto piloto.

10. Dado que el Marco de colaboración en materia de búsqueda y examen en el contexto del PCT establecido por las Oficinas de la Cooperación Pentalateral dispuso que el período de cooperación se prolongue durante un máximo de cinco años, inicialmente se previó que la fase de evaluación finalizaría en junio de 2021. Sin embargo, en la 13.^a reunión de jefes de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, celebrada por videoconferencia el 21 de julio de 2020, se decidió ampliar un año la fase de evaluación, hasta junio de 2022. La información recopilada en la fase de evaluación será fundamental para efectuar la evaluación general del concepto CS&E. Es posible que el año próximo se comparta con el Grupo de Trabajo del PCT más información sobre el resultado del proyecto piloto.

11. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]